

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 211 de 2018

Bogota D C diciembre de 2018

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapeutico, Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapeutico, Servicio de Imágenes Diagnosticas, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio con radicado interno N° I-00003-2018024555-HMC, Id Control 104076 de fecha 26 de octubre de 2018

**1. ANTECEDENTES**

El servicio de Imágenes Diagnósticas, en la actualidad cuenta con muebles y enseres, los cuales en su mayoría se encuentran deteriorados debido al uso continuo, otros han cumplido su vida útil y sobre todo no se pueden reparar, por parte del personal de mantenimiento de la institución, así mismo las salas de lecturas no cuentan en el momento con el inmobiliario adecuado para cumplir con dicha labor, cabe resaltar que el servicio ha venido en un continuo crecimiento el cual implica la adquisición de muebles

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el area de Salud Ocupacional y Ambiental, según el marco normativo que reglamenta el diseño de los puestos de trabajo con el fin de evitar posibles enfermedades laborales por mal manejo de las posturas es decir se hace necesario cumplir con cierto parámetros especificaciones en cada uno de los muebles solicitados

**2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El servicio de imagenes diagnosticas del Hospital Militar Central, necesita la adquisicion de equipo mobiliario y enseres, toda vez que el servicio cuenta con personal asistencial y administrativo para cumplir con sus funciones laborales con la mayor ergonomía y evitando riesgos de enfermedades ocupacionales, y el inmobiliario actual no es suficiente ni ergonómico para el cumplimiento de las funciones laborales tanto asistenciales y administrativas

Por lo anterior, se requiere la adquisicion de estos elementos para suplir las necesidades basicas garantizando las condiciones adecuadas para el cumplimiento de las tareas, asignadas a los funcionarios de las áreas asistenciales y administrativas del servicio de imagenes diagnosticas

**3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Objeto	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Naturaleza del contrato	COMPRAVENTA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Articulo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el <b>31 DE DICIEMBRE DE 2018</b> La vigencia del contrato sera igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
Valor estimado total a contratar	<b>UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1 213 800,00)</b>



## MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran - Licitación Pública, - Selección Abreviada, - Concurso de Méritos, - Contratación Directa, y Mínima Cuantía

Resolución No 003 del 02 de enero de 2018 se precisan las cuantías para la vigencia de 2018 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S M M L V \$507 807 301,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTÍA	65 S M M L V \$50 780 731 00	650 S M M L V \$507 807 300 00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S M M L V \$50 780 730 00

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantará mediante mínima cuantía, en el cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2 2 1 2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente

**"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto**

- 1 La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas
- 2 La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente
- 3 La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas
- 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente
- 5 La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil
- 6 La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato
- 7 En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo
- 8 La oferta y su aceptación constituyen el contrato"

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalandoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección

#### 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación esta respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF 126618**, Posición Catálogo de Gasto **A-5-1-1-1-0-2-10**, Recurso **20**, por concepto de **OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.273.850,00)**, de fecha 06 de noviembre de 2018, expedido por el Área de Presupuesto

#### 5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2018**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más

**Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área de Activos Fijos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato

#### 6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2 2 1 2 1 5 1, del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer

##### 6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

N° ítem	Código	Descripción del bien o Servicio	Características Técnicas requeridas	Cantidad Requerida
1	30191501	Escalerilla plastica	Escalerilla 100% de plastico de dos pasos	2
2	42192404	Carro plástico multiusos	Carro multiusos 100% de plástico	2
3	41112114	Termohigrometro	Termohigrometro	1

##### 6.2. REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO A LA OFERTA EN LA PLATAFORMA, EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE):

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES.

El proponente deberá allegar los documentos respectivos que permitan verificar lo siguiente.

- Anexar los catálogos o fichas técnicas de los bienes o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos, en español para cada ítem
- Certificación que los bienes serán entregados con garantía no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico
- Carta de compromiso la cual haga parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de instalación de los bienes que suministre de acuerdo a las medidas, en el lugar pactado
- En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cinco (5) días calendario, contado a partir del requerimiento del ordenador del gasto y previo informe del supervisor. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el lugar pactado para los bienes objeto del contrato que se origine por el presente proceso

##### GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así



- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que cubra el producto terminado Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto
- Que sea por un término no inferior a tres (3 años) contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien

#### TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de ocho (8) horas, contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser reemplazado por el contratista

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado para el presente proceso de selección será de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.213.800,00)**

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la adquisición de elementos para el servicio de Radiología del Hospital Militar Central

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo En razón que el arrendamiento de este equipo es efectuado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas que corresponden al sector de comercio al por mayor de equipo médicos, por lo cual se efectuó el análisis al sector de salud en Colombia y al sector de distribución y comercialización de equipos médicos

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40,4%
Subsidiado	20,351,714	44,2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2,6%
No está afiliado	5,571,397	12,1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que en el año 2017 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,0 %, sin embargo se presentó una desaceleración frente al crecimiento registrado en el 2015 que fue 3,1 %



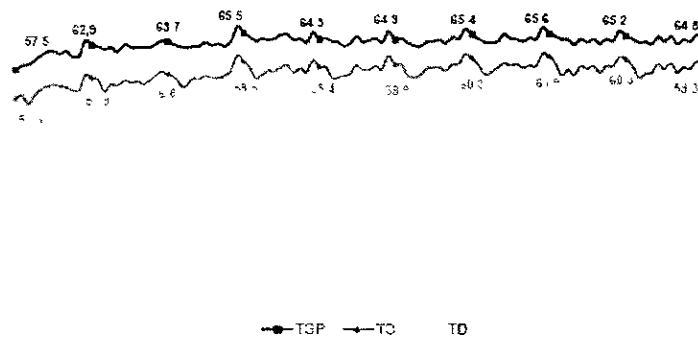
Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.4	3.7	6.3
Explotación de minas y canchales	-2.1	1.4	-5.7
Industria manufacturera	-0.6	0.9	-1.2
Suministro de electricidad, gas y agua	1.9	1.3	0.6
Construcción	-2.1	0.9	-0.9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	1.4	0.8	0.7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0.2	0.3	0.0
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3.2	0.7	3.9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3.2	0.2	3.0
Subtotal valor agregado	1.6	0.8	1.3
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	5.0	-0.5	3.6
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2.0</b>	<b>0.8</b>	<b>1.5</b>

Fuente: DANE, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Las ramas que presentaron el mayor crecimiento el año pasado fueron seis de las nueve analizadas dentro de las cuales tres de ellas lo hicieron por encima de la economía: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, Establecimientos financieros y seguros, Servicios sociales, comunales y personales.

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el año completo fue de 8.4 %, frente a 7.5 % en el 2017, lo que indica que luego de seis años consecutivos en que la tasa de desempleo que para el año completo bajaba en el país a partir del 2016 y con el mismo comportamiento la desocupación volvió a subir en el 2017.



Así, la tasa del año pasado es la más alta desde el 2013, y se explica porque, en promedio, durante todos los meses del año pasado hubo 139 000 puestos de trabajo más que en el 2015, pero no eran suficientes para las 232 000 personas que cada mes salían a buscar trabajo. En cada mes del año pasado los desempleados eran, en promedio, 93 000 más que en el 2015.

En el 2017 las ramas que jalónaron la generación de empleo en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e Industria manufacturera.

De las 10 ramas de actividad, en 5 se perdieron puestos en todo el año: 56 000 en industria, 31 000 en servicios comunales, 27 000 en transporte y comunicaciones, 23 000 en minerales y 4 000 en electricidad, gas y agua.

Según el Dane, en el 2017 la tasa de desempleo para el total nacional fue 8,4%, la de participación 64,8% y la de ocupación 59,3%. El 44,4% de la variación de 0,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo para este mes está explicado por las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, principalmente por Bogotá que contribuye con 0,3 p.p. En noviembre de 2016 la tasa de desempleo fue 7,5%, la de participación 65,2% y la de ocupación 60,3%.

Por otro lado, en este mismo periodo de tiempo, los segmentos que jalónaron la generación de empleo en el total nacional fueron la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y la industria manufacturera.

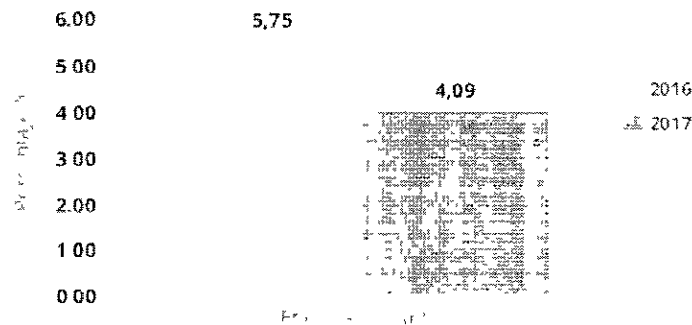


Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
<b>Total nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Agricultura ganadería caza silvicultura y pesca	17,1	5,9	1,0
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	8,2	1,3	0,2
Industria manufacturera	11,9	0,4	0,0
Transporte almacenamiento y comunicaciones	7,5	-1,5	-0,1
Otros temas*	2,6	-7,5	-0,2
Construcción	6,1	-3,7	-0,2
Servicios comunales sociales y personales	19,4	-1,5	-0,3
Comercio hoteles y restaurantes	2,2	-1,1	-0,3

Fuente: DANE - GEIH

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga (8,2%), Barranquilla (7,3%) y Santa Marta (8,2%), mientras que, las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre fueron Quibdó con (15,4%), Cúcuta (13,8%) y Armenia (14,2%)

El aumento de la inflación en el 2017 fue de 4,09%, con lo cual se sitúa por debajo del crecimiento registrado el año 2016 (5,75%), según anunció hoy el Dane. La variación de la inflación en 2017 fue 1,66% menor con relación a la registrada durante 2016. Con lo anterior, se observa que la inflación completa 5 meses en caída, luego de casi llegar al 9% en julio (a consecuencia principalmente del paro camionero que provocó un alza en los precios de los alimentos, incrementando la inflación de alimentos que alcanzó un 15,71% al mes de julio. En el total de 2016, la inflación de alimentos se ubicó en 7,22% )



En los últimos doce meses siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4,09%): **diversión (7,69%)**; **educación (7,41%)**; **comunicaciones (6,43%)**, **salud (6,34%)**, **otros gastos (5,78%)**, **transporte (4,52%)** y **vivienda (4,49%)**. El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: **vestuario (1,98%)** y **alimentos (1,92%)**

**Cuadro 1. IPC Variación anual, según grupos de gasto Diciembre (2016-2017)**

Grupos de gasto	Peso %	Variación %	2016		2017	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %
Diversión	3,10	4,05	0,11	7,09	0,21	7,29
Educación	5,73	6,34	0,40	7,41	0,47	7,41
Comunicaciones	3,12	4,72	0,10	6,43	0,22	6,43
Salud	2,43	6,34	0,21	6,34	0,17	6,34
Otros gastos	5,35	7,25	0,45	5,78	0,36	5,78
Transporte	15,19	4,47	0,62	4,52	0,64	4,52
Vivienda	30,10	4,83	5,0	4,49	1,38	4,49
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>5,75</b>	<b>5,75</b>	<b>4,09</b>	<b>4,09</b>	<b>4,09</b>
Vestuario	5,16	3,98	0,17	1,98	0,08	1,98
Alimentos	28,21	7,22	2,12	1,92	0,57	1,92

Fuente: DANE – IPC

Desde el punto de vista económico, el 2018 no será un año fácil. Analistas empresariales y el Banco de la República coinciden en que durante los próximos 12 meses no se dará la tan anhelada recuperación del crecimiento y estiman que este rondará el 2%. La expectativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) es una expansión de la economía nacional del 2,7%. El crecimiento del país estará basado en la inversión, que retomará el impulso con las obras de infraestructura 4G.

Los empresarios tenían la esperanza de que con la reforma tributaria se ajustaran temas fundamentales en materia impositiva que afectan a la industria y obstaculizan la inversión, pero la misma no tuvo los resultados esperados por lo cual el crecimiento en este sector no se espera que se modifique sustancialmente.



En cuanto a la inflación, las apuestas de algunos analistas apuntan a que esté muy cerca del rango meta del Banco de la República (entre 2 y 4 por ciento anual), pero mas proxima al limite superior que al 3 por ciento, que es la meta del Emisor, a pesar del comportamiento a la baja que hoy presenta este indicador

Las tendencias de la economía no generan mayor optimismo en cuanto al crecimiento del empleo se presentan problemas en el ámbito internacional que pueden limitar nuestra capacidad exportadora, por lo cual el desempleo se podría situar por encima de los dos dígitos, siendo posible que el desempleo esté en niveles superiores al 10 % y 11%

## 7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El analisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas

## 7.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

De acuerdo a la información del Comité Técnico y a los archivos de la entidad, durante la presente vigencia y en años anteriores no se efectuaron procesos contractuales para la adquisición de los procedimientos que son objeto del presente proceso

## 7.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar resultados que coincidan con el objeto del presente proceso de selección realizados por otras Entidades

## 7.5 PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El 20 de noviembre del 2018 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-260-HOSMIL-2018 para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 22 de noviembre para presentar cotización, en la que hubo 94 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales ninguno envió cotización como se evidencia en la plataforma

Proceso: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO INMOBILIARIO MUEBLES Y .

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

PROVEEDORES

LINEA DE TIEMPO

Se recibió cotización presentada por la empresa **Districlinicos S A S**. con los siguientes valores unitarios

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACIÓN EMPRESA 1			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA POR CANTIDAD
1	ESCALERILLA PLASTICA	Escalera 100% de plástico de dos pasos	2	\$65 000	\$12 350	\$ 77 350	\$154 700
2	CARRO PLASTICO	Carro multiusos 100% de plástico	2	\$320 000	\$60 800	\$380 800	\$761 600
3	TERMOHIGROMETRO	Termohigrometro	1	\$ 250 000	\$ 47 500	\$ 297 500	\$ 297 500

## 7.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas. Determina establecer como precio de referencia el promedio de los valores cotizados, así:



N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA POR CANTIDAD
1	Escalerilla plastica	Escalerilla 100% de plastico de dos pasos	2	\$65 000	\$12 350	\$ 77 350	\$154 700
2	Carro plastico	Carro multiusos 100% de plastico	2	\$320 000	\$60 800	\$380 800	\$761 600
3	Termohigrometro	Termohigrometro	1	\$ 250 000	\$ 47 500	\$ 297 500	\$ 297 500
<b>TOTAL</b>							<b>\$1 213 800</b>

#### NOTAS:

1. Los precios de referencia estimados se encuentran con el IVA incluido y sobrepasar los precios de referencia será causal de rechazo
2. Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección 'Propuesta Económica' la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera
3. Las propuestas deben indicar el valor unitario incluido IVA del dispositivo ofertado
4. El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución
5. La adjudicación se realizara **de forma TOTAL por el valor total ofertado por el adjudicatario (si sobrepasar el precio de referencia).**

#### 8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación

##### 8.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros presentados por los proponentes así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta

##### INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera 'SIIF', los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignarán los recursos

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato

##### FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto

##### FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.



### CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

**Nota:** Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**

### 8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación

- CARTA DE PRESENTACIÓN  
Poder  
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SEGUN EL CASO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL)
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deberá ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos

1 Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección

2 La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información

- Objeto del contrato
- Valor del contrato

### 8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas

## 9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos

- 1 Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario
- 2 Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
- 3 Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato



4 Comprobante u orden de entrada al almacen correspondiente

**10. GARANTÍAS.**

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y** en concordancia con lo establecido en el artículo 2 2 1 2 1 5 4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies"

En virtud de lo anterior, la entidad no considera necesario solicitar la constitución de garantías teniendo en cuenta los siguientes fundamentos

- a) Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas exigidas en el capítulo de especificaciones técnicas lo cual garantiza que, en cuanto a su calidad, ya han sido verificados integralmente sus componentes, características, funcionalidad y la ausencia de efectos negativos para la salud humana
- b). Para efectos de asegurar el cumplimiento se establece la cláusula penal pecuniaria, la cual sera aplicada, previo proceso administrativo, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato
- c). La forma de pago se establece como pago parcial contra entrega los bienes a satisfacción, lo cual garantiza que la verificación y aceptación de los insumos en cuanto a calidad con anterioridad al pago correspondiente

**Clausula penal pecuniaria**

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hara efectiva la clausula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demas acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecucion del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato

**11 DESIGNACIÓN COMITÉS**

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Cr (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico	
COMITÉS	Dr Alvaro Tafur Anzola	Comite Tecnico	Servicio de Imagenes Diagnósticas	
	SS Ospina Medina Luis Guillermo		Servicio de Imágenes Diagnosticas	
	Abogado Cristian Medina Ramirez	Comité Juridico	Área Gestión Contratos	
	Economista Luis Carlos Mesa Fonseca	Comité Economico	Area Gestión Contratos	

Proyectó

AASD Yuli M. Villarraga V  
 Area Gestion Contratos

Revisó

PD Miguel Angel Bando Castillo  
 Area Gestion Contratos